

## Información Cualitativa

- A. “Discusión de la administración sobre políticas de uso de instrumentos financieros derivados, explicando si dichas políticas permiten que sean utilizados únicamente con fines de cobertura o con otros fines tales como negociación”, mencionar

**1. Si las políticas de la emisora permiten el uso de derivados para fines de cobertura y/o de negociación, bajo qué circunstancias, y si existen procedimientos o manuales al respecto.**

El fin último de los instrumentos financieros derivados que contrate alguna de las empresas de Gentera debe ser con fines de cubrir una posición primaria y/o estabilizar ingresos o gastos en moneda extranjera. Los derivados podrán ser clasificados como derivados de cobertura o de negociación. Las operaciones con derivados que realice Compartamos Banco deberán ser únicas y exclusivamente con fines de cobertura, con el propósito de reducir la exposición a los factores de riesgo. Por la naturaleza de su negocio, no se deben realizar operaciones de intermediación o fungir como emisor de productos derivados. Para que se reconozca el propósito único de cobertura de un instrumento financiero derivado, se debe cumplir con lo establecido al efecto en los criterios contables aplicables emitidos por la CNBV, debiéndose demostrar, entre otros, que existe una relación inversa significativa entre los cambios en el valor razonable del instrumento financiero de cobertura y el valor del activo o pasivo a cubrir.

El resto de las empresas de Gentera podrán realizar derivados de negociación siempre que cumplan con la regulación aplicable y cuenten con una estrategia de gestión de riesgos sólida que justifique su uso. Al cierre del 1T26 Gentera no cuenta con derivados de cobertura; tiene contratados 2 opciones tipo CAP de cobertura vigentes en Fin Útil, S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.R.

Fin Útil, S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.R., subsidiaria de Gentera (en adelante la Sociedad) cuenta con políticas relativas al uso de Instrumentos Financieros Derivados, que se encuentran documentadas en procedimientos, donde se detallan los criterios a considerar previo y durante la contratación de dichos instrumentos, en línea con lo establecido en el Manual y Marco de Riesgos de la Sociedad.

**2. Descripción general de los objetivos para celebrar operaciones con derivados**

Con el objetivo de disminuir los riesgos relacionados con las variaciones de tasas de interés, la sociedad celebra transacciones de derivados en función de las emisiones de certificados bursátiles fiduciarios, que se plantean en la operación normal de la Compañía y no con fines especulativos.

### **3. Instrumentos utilizados y Estrategias de cobertura o negociación implementadas**

Los instrumentos que la Sociedad ha utilizado son opciones tipo CAP, con la finalidad de cubrir el riesgo asociado con transacciones pronosticadas altamente probables que surgen de cambios en las tasas de interés, toda vez que las condiciones de mercado sean propicias, a fin de mantener una estructura financiera sólida y sana.

### **4. Mercados de negociación y Contrapartes elegibles**

Los contratos de los instrumentos financieros derivados celebrados por la Sociedad se ejecutan en el mercado OTC (over the counter).

La Sociedad puede celebrar operaciones con instituciones que se encuentren reguladas y autorizadas, debiendo contar con la autorización del Comité de Riesgos y el Consejo de Administración, así como respetar los límites de riesgo de contraparte establecidos.

### **5. Políticas para la designación de agentes de cálculo o valuación.**

De acuerdo con las políticas establecidas por la Sociedad el agente de cálculo se define dentro del contrato de la operación.

### **6. Mencionar las principales condiciones o términos de los contratos**

El contrato menciona las siguientes condiciones, o características, de manera enunciativa; más no limitativa:

- ◆ El nocional
- ◆ La fecha de celebración e inicio
- ◆ Fecha de vencimiento de la operación
- ◆ Tipo de operación
- ◆ Tipo de instrumento
- ◆ Precio del ejercicio
- ◆ Tipo de ejercicio
- ◆ Tasa de referencia
- ◆ Información relativa a la prima
- ◆ Información respecto a la liquidación
- ◆ Agente de cálculo.

### **7. Políticas de márgenes, colaterales y líneas de crédito**

De acuerdo con las políticas establecidas por la Sociedad y los tipos de instrumentos autorizados para operar y contratar, no aplican llamadas de márgenes, colaterales o líneas de crédito.

**8. Procesos y niveles de autorización requeridos por tipo de operación, indicando si las operaciones con derivados obtuvieron previa aprobación por parte del o los comités de auditoría y prácticas societarias**

La Sociedad tiene implementados procedimientos donde se establece el proceso para la autorización de la operación, debiendo contar con la aprobación del Comité de Riesgos y el Consejo de Administración previo a la celebración.

**9. Procedimientos de control interno para administrar la exposición a los riesgos de mercado y de liquidez**

Dentro de la Sociedad, la AIR es el área encargada de dar seguimiento a la exposición al riesgo de mercado y liquidez; la evaluación de la contraparte de acuerdo con la metodología podrá tener un puntaje de LRC (Límite de Riesgo de Contraparte) de hasta un 50% de exposición del capital contable de la Sociedad, así mismo instituciones con menos de dos calificaciones y/o con calificaciones menores a BBB (largo plazo) o F3 (corto plazo) no serán sujetas a la asignación de una línea de contraparte.

**Existencia de un tercero independiente que revise dichos procedimientos, y en su caso, cualquier observación o deficiencia que haya sido identificada por dicho tercero**

Un auditor externo realiza una revisión de manera bianual en conformidad al artículo 77 de la CUB, en caso de presentarse observaciones, éstas serán resueltas por la Administración.

**10. Confirmar la existencia e información sobre la integración de un comité de administración integral de riesgos, reglas que lo rigen y existencia de un manual de administración integral de riesgos**

De acuerdo con lo señalado en las Disposiciones en materia de Administración Integral de Riesgos (AIR), la Sociedad ha establecido una AIR, definida como un conjunto de objetivos, políticas, procedimientos, estrategias y acciones que se implementan con el fin de: identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los riesgos a los que se encuentra expuesto a través de su marco y manual de riesgos.

El Comité de Riesgos se apoya, a su vez, en la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) para la identificación, medición, vigilancia y revelación de los riesgos conforme a las Disposiciones vigentes y mejores prácticas aplicables.

**B. “Descripción genérica sobre las técnicas de valuación, distinguiendo los instrumentos que sean valuados a costo o a valor razonable, así como los métodos y técnicas de valuación”, incluir:**

**11. Los métodos y técnicas de valuación con las variables de referencia relevantes y los supuestos aplicados.**

La Sociedad reconoce todos los activos financieros, resultantes de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos de IFD, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio de transacciones, es decir, el precio de la contraprestación recibida o entregada.

**12. Políticas y frecuencia de valuación y las acciones establecidas en función de la valuación obtenida.**

La valuación se realiza de manera mensual por el agente valuador, de acuerdo con el precio Mid-Market en función de metodologías y modelos establecidos por dicho agente; dicha información es recibida y revisada por la Sociedad, para posteriormente realizar el reconocimiento en los estados financieros de los activos provenientes de las operaciones.

**13. Aclarar si la valuación es realizada por tercero independiente, mencionando si dicho tercero es estructurador, vendedor o contraparte.**

La valuación es realizada por el agente valuador, quien mensualmente comparte la información a la Sociedad.

**14. Tratándose de instrumentos de cobertura, explicación respecto al método utilizado para determinar la efectividad de la misma, mencionando el nivel de cobertura con que cuentan**

La eficiencia de los instrumentos de cobertura se estima de acuerdo con un enfoque prospectivo, con base en las características del instrumento y considerando la proporción de la sumatoria de los intereses y capital restantes del crédito, tomando en cuenta el valor del dinero en el tiempo (valor presente), mismos que son cubiertos por el valor de mercado del instrumento de cobertura, con un nivel de cobertura del 63.4%.

**C. “Descripción genérica sobre las técnicas de valuación, distinguiendo los instrumentos que sean valuados a costo o a valor razonable, así como los métodos y técnicas de valuación”, incluir:**

- **Discusión sobre las fuentes internas y externas de liquidez que pudieran ser utilizadas para atender requerimientos relacionados con IFD.**

La Sociedad cuenta con un programa de emisión de certificados bursátiles, los cuales son coberturados por operaciones financieras derivadas y que a través de una eficaz administración de activos y pasivos acorde con el perfil de riesgo establecido por el Comité de Riesgos y el Consejo de Administración, son parte esencial para el establecimiento de estrategias de liquidez por medio del financiamiento, además de contar con líneas de crédito con la Banca Comercial y Banca de Desarrollo.

- **Explicación de los cambios en la exposición a los principales riesgos identificados, su administración, y contingencias o eventos que puedan afectarla en futuros reportes.**

El principal riesgo al que se encuentra expuesta la Sociedad en este tipo de operaciones es el riesgo de crédito (contraparte), en el caso en que la contraparte seleccionada no pueda cumplir con sus responsabilidades. Para ello, la Sociedad estableció políticas que establecen la cotización con al menos tres contrapartes cuya calificación sea AAA o su equivalente, además de ser entidades reguladas y facultadas para realizar este tipo de operaciones, apegándose adicionalmente a los límites de contraparte establecidos. El seguimiento a las calificaciones de las contrapartes se presenta de manera mensual al Comité de Riesgos.

- **Revelación de eventualidades que impliquen que el uso del instrumento financiero derivado difiera de aquél con el que originalmente fue concebido.**

Durante el 1T26 no se presentaron eventualidades que impliquen que el uso del instrumento financiero derivado difiera de aquél con el que originalmente fue concebido.

- **Presentar impacto (monto) en resultados o flujo de efectivo de las mencionadas operaciones en derivados.**

El impacto acumulado del derivado de cobertura al cierre del 1T26 es de 0.02 mdp.

- **Descripción y número de instrumentos financieros derivados que hayan vencido durante el trimestre y de aquellos cuya posición haya sido cerrada.**

Durante el 1T26 no se presentaron vencimientos o se cerraron posiciones.

- **Confirmar el número y monto de llamadas de margen que se presentaron durante el trimestre.**

Dada la naturaleza de las operaciones derivadas, no se presentaron llamadas de margen al cierre del 1T26

- **Confirmar si existió algún incumplimiento que se haya presentado a los contratos respectivos.**

No se presentaron incumplimientos a los contratos.

### Información cuantitativa

**“Información cuantitativa a revelar”, incluir conforme al formato contenido en la siguiente tabla:**

Resumen de Instrumentos Financieros Derivados

Cifras en miles de pesos al cierre del primer trimestre de 2026

Tipo de derivado, valor o contrato (1)	Fines de cobertura u otros fines, tales como negociación	Monto nominal/ Valor nominal	Valor del activo subyacente / Variable de referencia		Valor Razonable		Montos de vencimientos por año	Colateral / Líneas de crédito / Valores dados en garantía
			Trimestre actual	Trimestre anterior	Trimestre actual	Trimestre anterior		
Opción (CAP)	Cobertura	\$ 0	7.5097	7.1679	0.1	0.1	0	0
Opción (CAP)	Cobertura	\$ 0	7.5198	7.2282	57.4	37.6	0	0

En ningún momento se utilizan instrumentos derivados para crear estrategias especulativas.

#### D. “Análisis de sensibilidad y cambios en el valor razonable”

**Para derivados de negociación o de coberturas ineficientes:**

- **Descripción del método aplicado para la determinación de las pérdidas esperadas o sensibilidad del precio de los derivados ante los cambios en las variables de referencia, incluyendo la volatilidad de dichas variables. En caso de contar con metodologías, presentar indicadores pertinentes, así como una interpretación.**

La metodología para la estimación esperada es el Valor en Riesgo (VaR) de acuerdo a la metodología de simulación histórica. Esta metodología permite calcular la pérdida potencial máxima que podría registrarse debido a cambios en las variables financieras, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo, así como los factores de riesgo correspondientes.

- **Análisis de sensibilidad para las operaciones con IFD señalando riesgos e instrumentos que originarían pérdidas**

Dado que la operación no es significativa para la Emisora, (ya que representa el 0.047% de sus activos totales, el 0.068% de los pasivos, el 0.150% del capital y 0.47% de los ingresos por intereses) las pérdidas que podrían ser ocasionadas por la exposición al riesgo resultarían inmatrimales.

Debido a que la Sociedad, no cuenta con llamadas de margen, los derivados en lo individual no superan el 3% de las ventas son de cobertura y su valor razonable se registra en el balance y los derivados de negociación en lo individual no superan el 5% de los activos, pasivo o capital, el análisis de sensibilidad no aplica.

- **Tres escenarios que en caso de que ocurran, puedan generar situaciones adversas para la emisora, identificando supuestos y parámetros empleados y considerar situaciones probables, posibles y remotas o de estrés.**

No aplica, debido a que los derivados en lo individual no superan el 3% de las ventas son de cobertura y su valor razonable se registra en el balance y los derivados de negociación en lo individual no superan el 5% de los activos, pasivo o capital.

- **Estimación del impacto en el estado de resultados y en flujo de efectivo, para cada escenario mencionado.**

No aplica, debido a que los derivados en lo individual no superan el 3% de las ventas son de cobertura y su valor razonable se registra en el balance y los derivados de negociación en lo individual no superan el 5% de los activos, pasivo o capital.

**Para derivados con fines de cobertura:**

- **Nivel de estrés o variación en los activos subyacentes o variables de referencia bajo el cual se determinó que el análisis de sensibilidad resulta aplicable.**

No aplica, debido a que los derivados en lo individual no superan el 3% de las ventas son de cobertura y su valor razonable se registra en el balance y los derivados de negociación en lo individual no superan el 5% de los activos, pasivo o capital.

Al cierre del 1T26 no se contrataron nuevos instrumentos financieros derivados.